



**VAREN  
DE MIL  
TRO.**

**E**l Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, con fecha de 7 del corriente me comunica la Real Orden siguiente.

“El Rey quiere que V. S. me informe del origen, naturaleza, causas, propiedad, condiciones, estado y conseqüencias de todos los derechos municipales que se cobren en los Pueblos de esa Intendencia; con expresion del método de su recaudacion, de su valor anual, y del objeto á que se apliquen.”

Cuya soberana resolucion trasladado á V. para que en su vista dispongan se me remitan inmediatamente las noticias que por la enunciada Real Orden se piden.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Abril de 1804.

Antonio Montenegro

*a brevedad y de mano y con...*

*Josef Bunge Diputado Ayuntamiento Paroquia de Murcia aser...*  
*con las dietas que en...*  
*por cada uno...*  
*el exifia mar que...*  
*tro fondo con calidad...*  
*aguien le pertenec...*  
*pero aque el por Dr...*  
*umplir la operar...*  
*si huviese extrarado...*  
*ochenta y seis...*  
*haverlo podido en...*  
*sto por y rrendente...*  
*via del que exire...*  
*uno*

SS. Just.<sup>o</sup> Ayunt.<sup>o</sup> y Junta de Propios de la Villa de Caravaca

*Vieronse las cuentas de la Bodega del Aceyte, dadas por Dr. Josef Garcia Melgarej, fiel de ella, por lo tocante a algunas paradas mil ochocientos y ... y enterada la Billa acordaron reparar ael Sr. Sindico orab. y permaneciend aurrente a el Diputado mas amigo del Comun el Sr. Dr. Josef Bunge. Conlo que se acavo este Ayuntamiento que firmaron de y sien sig. de y se = Enne lineas = uno dor = En m = tres = y =*

*Matto Lopez Caravaca Luirgo*  
*Josque*  
*Antonio Ferrer*  
*de Nobler*

En la tarde del precisado dia siete de Septiembre de

